



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 027/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 219/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 6, Lote N° 38, con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup> a favor de la señora Mercedes Justiniano Parada.

El memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 6, Lote N° 38, presentado por la señora Mercedes Justiniano Parada, en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de contratos, convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de Octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: al Norte con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Avenida Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Avenida Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue: UV-70 = 1.025 m<sup>2</sup>; UV-71=120.173 m<sup>2</sup>; UV-75 = 71.486 m<sup>2</sup>; TOTAL= 192.684 m<sup>2</sup>.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 743/2018, de fecha 07 de junio de 2018, certifica que la Sra. Mercedes Justiniano Parada, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 6, Lote N° 38, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos En Custodia, con el depósito N° 64647198 de Bs.10.989.- (Diez Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos) de fecha 07/02/2012.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 838/2018, de 07 de diciembre de 2018, por el que se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Mercedes Justiniano Parada con C.I. N° 3249819 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 6, Lote N° 38, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Mercedes Justiniano Parada con C.I. N° 3249819 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 6, Lote N° 38, Zona Norte de esta ciudad.

**Segunda.-** Con carácter previo a la protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de agosto de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

